



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 DIC. 1984

Expte. N° 18.203/82 - REF. N° 48/84

VISTO:

Estos actuados relacionados con el acta de recepción definitiva correspondiente a la obra N° 019: Departamento de Ciencias Naturales- Prosecución 2da. etapa edificio Biología", suscrita entre la firma M.E.I. - Obras y Servicios S.R.L. y la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra fue adjudicada a la mencionada firma mediante la licitación pública N° 9/83, según la resolución N° 286-83 del 28 de Junio de 1983;

Que la Dirección General de Obras y Servicios informa que de acuerdo a lo especificado en el artículo 96 del pliego de condiciones generales de la referida licitación, debe ratificarse por resolución rectoral la / recepción definitiva;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta de recepción definitiva de la obra N° 019: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES - PROSECUCION 2da. ETAPA EDIFICIO BIOLOGIA, ejecutada en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" por la firma M.E.I.- OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., firmada por la misma y la Dirección / General de Obras y Servicios el 26 de Noviembre pasado y cuya copia obra a Fs. 3.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



~~FRANCISCO VICCO~~  
C.P.N. RECTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Salum Amado*  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 669-84